AQUATERRA EMPRESA DE
SERVICIOS PUBLICOS 811013060-0
Radicado Nro.: **0168**
Fecha. Rad: 25/02/2019 12:07:33

20190300317793

Medellín, 21/02/2019

Señora
MARÍA ELENA ARIAS ARANGO
AQUATERRA E.S.P.
Carrera 50 No. 42 – 100 – Oficina 209
Guarne – Antioquia
CP 054050

ASUNTO: Certificación Calidad del Agua 2018

Respetada señora María Elena:

Con base en lo estipulado en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, se expide Certificación de la Calidad del Agua para Consumo Humano, de acuerdo a los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA, para el sistema de acueducto urbano del Municipio de Guarne – Antioquia, operado por la empresa AQUATERRA E.S.P. durante el año 2018.

Cualquier inquietud o información adicional respecto a la certificación del asunto se puede solicitar a los funcionarios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (Ingenieros Sanitarios John William Tabares M. y/o Daniel Salazar Cruz y/o Pedro Luis González T. teléfonos 3839880 - 3839786; johnwilliam.tabares@antioquia.gov.co; daniel.salazar@antioquia.gov.co; pedro.gonzalez@antioquia.gov.co).

20190300031793

El presente Certificado por Persona Prestadora se expide de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Cordialmente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcaldía Municipal, Dirección Local de Salud, GUARNE

Anexo: Un (1) folio

Proyectó:	Vobo:
Nombre: Daniel Salazar Cruz Cargo: Profesional Universitario	Nombre: Alberto Aristizábal Ocampo Cargo: Director Administrativo Factores de Riesgo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Los resultados obtenidos del Índice de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) a través de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de vigilancia sanitaria realizados durante los meses de Enero a Diciembre de 2018, provenientes del sistema de acueducto de la cabecera del Municipio de GUARNE – ANTIOQUIA, operado por la empresa AQUATERRA E.S.P. y de conformidad con el literal c, numeral 8, artículo 8 del Decreto 1575 de 2007, y el artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007, son los referidos en la siguiente tabla:

Mes	No. Muestras de Vigilancia	IRCA Consolidado Mensual	Nivel de Riesgo
Enero	3	0.00	Sin Riesgo
Febrero	3	0.00	Sin Riesgo
Marzo	3	0.00	Sin Riesgo
Abril	3	0.00	Sin Riesgo
Mayo	3	0.00	Sin Riesgo
Junio	3	0.00	Sin Riesgo
Julio	3	0.00	Sin Riesgo
Agosto	3	0.00	Sin Riesgo
Septiembre	3	0.00	Sin Riesgo
Octubre	3	0.00	Sin Riesgo
Noviembre	3	0.00	Sin Riesgo
Diciembre	3	0.00	Sin Riesgo
Enero - Diciembre	36	0.00	Sin Riesgo

El Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) promedio durante el periodo de Enero a Diciembre de 2018 es de 0.00% (Sin Riesgo). De acuerdo a la normatividad cuando el IRCA en el periodo evaluado se encuentra entre 0 y 5 % se considera apta para el consumo humano, pero si dicho porcentaje se encuentra

entre el 5.1 % y el 100 % se considera que el agua no es apta para el consumo humano.

El presente Certificado Sanitario por Persona Prestadora se expide de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de la Protección Social.

Se firma a los

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Copia: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de Antioquia, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Alcaldía Municipal, Dirección Local de Salud, GUARNE

Proyecto:	Visto:
Nombre: Daniel Salazar Cruz Cargo: Profesional Universitario	Nombre: Alberto Aristizábal Ocampo Cargo: Director Administrativo Factores de Riesgo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	

{PIE_CERTICAMARA}

DSALAZARC

Servicio la Cliente

De:	DANIEL SALAZAR CRUZ <Daniel.Salazar@antioquia.gov.co>
Enviado el:	lunes, 25 de febrero de 2019 08:32 a. m.
Para:	marias@aquaterraesp.com.co; servicioalcliente@aquaterraesp.com.co
CC:	alcaldia@guarne-antioquia.gov.co; planeacion@guarne-antioquia.gov.co; ANDREA ZULETA
Asunto:	Certificación Calidad Agua 2018 sistema acueducto urbano
Datos adjuntos:	GUARNE-CCAP2018-22022019.pdf

Buenos días, adjunto archivo con certificación del asunto.

Daniel Salazar Cruz
Profesional Universitario
Gobernación de Antioquia
daniel.salazar@antioquia.gov.co
383 97 86

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately